

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1389

NOMBRA A DOÑA CRISTINA DEL CARMEN  
LEIVA TAPIA EN REEMPLAZO DE DOÑA  
CAMILA PARDO HERRERA

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2019

DECRETO ALCALDICO, 1394

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

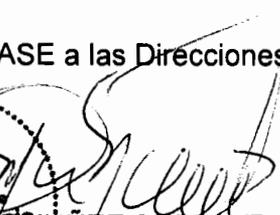
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a una Técnico en Salud por 44 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de la Srta. Camila Pardo Herrera, se encuentra con Licencia Médica Post Natal Parental; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a Doña **Cristina del Carmen Leiva Tapia**, Nivel 15, categoría D) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Técnico en salud, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 06 de julio 2019, hasta el día 27 de septiembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$246.777.- más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$246.777.-, lo que da un total de \$493.554.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
MARÍA INÉS SEPULVEDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SCA/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -  
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -  
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes. *WLP*